



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"LA SECRETARÍA"**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL **C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS**, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. ELIAS ARIZMENDI RAMIREZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO ESC. SEC. TEC. # 37 IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO BASILIO QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ **"EL REPRESENTANTE"**, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

ELIAS AR

OK

DECLARACIONES

Primera. "LA SECRETARÍA", declara a través de su representante:

- a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22 A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.





b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Numero 242, y en los relativos 83, 84 y 110 incisos b), c) y d), de la Ley Número 455 Protección Civil del Estado de Guerrero.

c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Protección Civil (actualmente Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil) del Estado de Guerrero.

d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.

e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

ELIAS ARIZMENDI RAMIREZ

Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

a) Que es un Organismo, RESPONSABLE
con personalidad jurídica y patrimonio _____, creada bajo la denominación de ESC. SEC. TEC. #37 IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO BASILIO, mediante _____ publicado en _____ el día _____ de _____

b) Su representante, el C. ELIAS ARIZMENDI RAMIREZ, en su carácter de DIRECTOR cuenta con las facultades para suscribir el presente CONVENIO DE COLABORACION de conformidad con lo dispuesto en la ley general y la número 455 de Protección Civil del Estado de Guerrero vigente; Teniendo su domicilio legal en CALLE AMALIA BRIBIESCA, COL. TEXAS, LA UNION, Guerrero, Código Postal 40800, mismo que tendrá la función y ocupación primordial de:
REFUGIO TEMPORAL

c) **El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica** será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.





AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, **"LAS PARTES"** convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre **"LAS PARTES"** que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta **"LAS PARTES"** tengan la certeza que el inmueble denominado.

ESC. SEC. TEC. # 37 IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO BASILIO ubicado en CALLE AMALIA BRIBIESCA, COL. TEXAS, LA UNION, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a **"EL REPRESENTANTE"**.

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

CALLE AMALIA BRIBIESCA, COL. TEXAS S/N, LOCALIDAD DE LA UNION DE ISIDORO
MONTES DE OCA

por lo que en este acto **"EL REPRESENTANTE"** se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando **"LA SECRETARÍA"** lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. **"LA SECRETARÍA"** se obliga a entregar de manera anticipada a **"EL REPRESENTANTE"** la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. **"EL REPRESENTANTE"** dará aviso a **"LA SECRETARÍA"** cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. **"LAS PARTES"** se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. **"LAS PARTES"** acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que **"EL REPRESENTANTE"** no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, **"LAS PARTES"** pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. **"LAS PARTES"** reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.



Elias A R



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.

Leído por **"LAS PARTES"** y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de LA UNION MPIO. DE LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA Guerrero a los 16 días del mes de FEBRERO del dos mil 23.

SECRETARÍA DE GESTIÓN
**INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL**
C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS
SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL



TESTIGO

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
MPIO. LA UNION
DE ISIDORO
MONTES
DE OCA, GRO.

C. NORMANDO HERRERA GARCIA

DIRECTOR INTERINO DE PROTECCION CIVIL Y
BOMBEROS MUNICIPAL

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
SECRETARIA DE EDUCACION
INEBAN - GUERRERO
DIRECC DE EDUC
MEDIA Y TERMINAL
DEPTO DE EDUC
SECUNDARIA
ESC SEC TEC
MANUEL ALTAMIRANO BASILIO
C.C.T. 12DS70037A
LA UNION, GUERRERO

POR "EL REPRESENTANTE"

ELIAS ARIZMENDI RAMIREZ

DIRECTOR

TESTIGO

C. JULIO CESAR GUZMAN HERNANDEZ

SUBDIRECTOR DE PROTECCION CIVIL Y
BOMBEROS MUNICIPAL



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

REFUGIO TEMPORAL REGIONAL:

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

CARACTERÍSTICAS

FICHA TÉCNICA

RAZÓN SOCIAL	ESC. SEC. TEC. # 37 IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO BASILIO
Domicilio:	CALLE AMALIA BRIBIESCA, COL. TEXAS LA UNION
Colonia:	TEXAS
Teléfono:	7555445064
NOMBRE DEL RESPONSABLE	ELIAS ARIZMENDI RAMIREZ
Domicilio:	CALLE NACIONAL, COL. LAS PALMITAS LA UNION
Teléfono:	7551045936
Cargo:	DIRECTOR

Sup para dormitorios:

m Capacidad:

personas

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

Tipo de Techo	<input type="checkbox"/> Bóveda	<input checked="" type="checkbox"/> Colado	<input type="checkbox"/> Teja	<input type="checkbox"/> Lámina
Tipo de Estructura	<input checked="" type="checkbox"/> Castillo	<input type="checkbox"/> Metal	<input type="checkbox"/> Madera	<input type="checkbox"/> Otros
Tipo de Piso	<input type="checkbox"/> Mosaico	<input checked="" type="checkbox"/> Cemento	<input type="checkbox"/> Tierra	<input type="checkbox"/> Otros

SERVICIOS

Agua potables	X	SI	NO	SI	NO
Alcantarales	X	SI	NO	SI	NO
Escusados	X	SI	NO	SI	NO
Lavamanos	X	SI	NO	SI	NO
Regaderas	X	SI	NO	SI	NO
Electricidad	X	SI	NO	SI	NO

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

Latitud Norte	L.M.	17 GRADOS 59 MINUTOS 12 SEGUNDO
Longitud Oeste	L.O.	101 GRADOS 48 MINUTOS 37.8 SEGUNDO
Altura sobre el nivel del mar		44 m.st.

FECHA:

FOLIO:

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad	Superficie	Superficie Total
Lavaderos		X	2	300 m ²	
Almacén	X		1	1500 m ²	
Oficinas	X			1200 m ²	
Área de recreación	X				
Estacionamiento	X				
Sup. Inmueble:					5000 m ²

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica		X
Atención Psicológica		X
Sala de Hidratación		X
Almacén de Medicamentos		X
Almacén de material de curación		X
Almacén viveres		X

REFUGIO PARA ANIMALES

ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO	M ²
		X	
ANIMALES DE GRANJA	SI	NO	M ²
		X	

LA INFRAESTRUCTURA ESTA DAÑADA POR EL TIEMPO DE CONSTRUCCION, Y YA FUE SUPERVISADA POR PERSONAL DE PROTECCION CIVIL DEL ESTADO.

H. AYUDANTE DE

MPIO. LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA, GO. DE OCA, GO. DE OCA, GO.

DIRECCION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS

NORMANDO HERRERA GARCIA
DIRECTOR INTERINO DE PROTECCION CIVIL Y BOMBERO MUNICIPAL

APTO: SI NO



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

FORMATO DE EVALUACIÓN

FECHA:

Riesgo Estructural

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

Elementos a evaluar	Riesgo Estructural			Observaciones
	Ninguno	Aceptable	Intermedio	
Hundimiento del edificio	X			
Inclinación del inmueble	X			
Inclinación de algún piso	X			
Grietas en el suelo	X			
Grietas en columnas				
Daños en vigas				
Daños en muros de carga			X	
Daños en trabes			X	
Daños marcos			X	
Otros			X	
Riesgo No Estructural				
Elementos a evaluar				
Obleas que puedan voltearse caerse y deslizarse	X			
Ventanas de vidrio	X			
Lam para	X			
Pantallas	X			
Platones				
Platones que puedan deslizarse			X	
Condiciones de instalaciones eléctricas	X			
Condiciones de instalaciones de gas	X			
Condiciones de inst. Hidrosanitarias	X			
Otros	X			

Condiciones Específicas	Riesgo Circundante (Nivel de Riesgo)		Observaciones
	Ninguno	Aceptable	
Pintura aplastado, bardas	X		
Vidrios aluminio, vidrios, etc.	X		
Mobiliario (mesas, bancas, sillas)	X		
Puertas, cancelas, separaciones	X		
Funcionalidad			
Señalización			
Extintores			
Alarmas			
Escaleras de Emergencia			
Realización de simulacros			

Elementos a evaluar	Riesgo Circundante (Nivel de Riesgo)			Observaciones
	Ninguno	Aceptable	Intermedio	
Torres y cables de alta tensión	X			
Postes de energía eléctrica	X			
Transformadores	X			
Arboles y/o postes grandes	X			
Calles con mucha circulación	X			
Construcciones vecinas dañadas	X			
Depósitos o almacenos con sust. tóxicas, inflamables o explosivos	X			
Terminales aéreas o terrestres	X			
Barda con altura superior a 3.2 m	X			
Barda con distancia entre castillo mayor a 4 m en caso de exceder 10 m de long	X			
Otros	X			

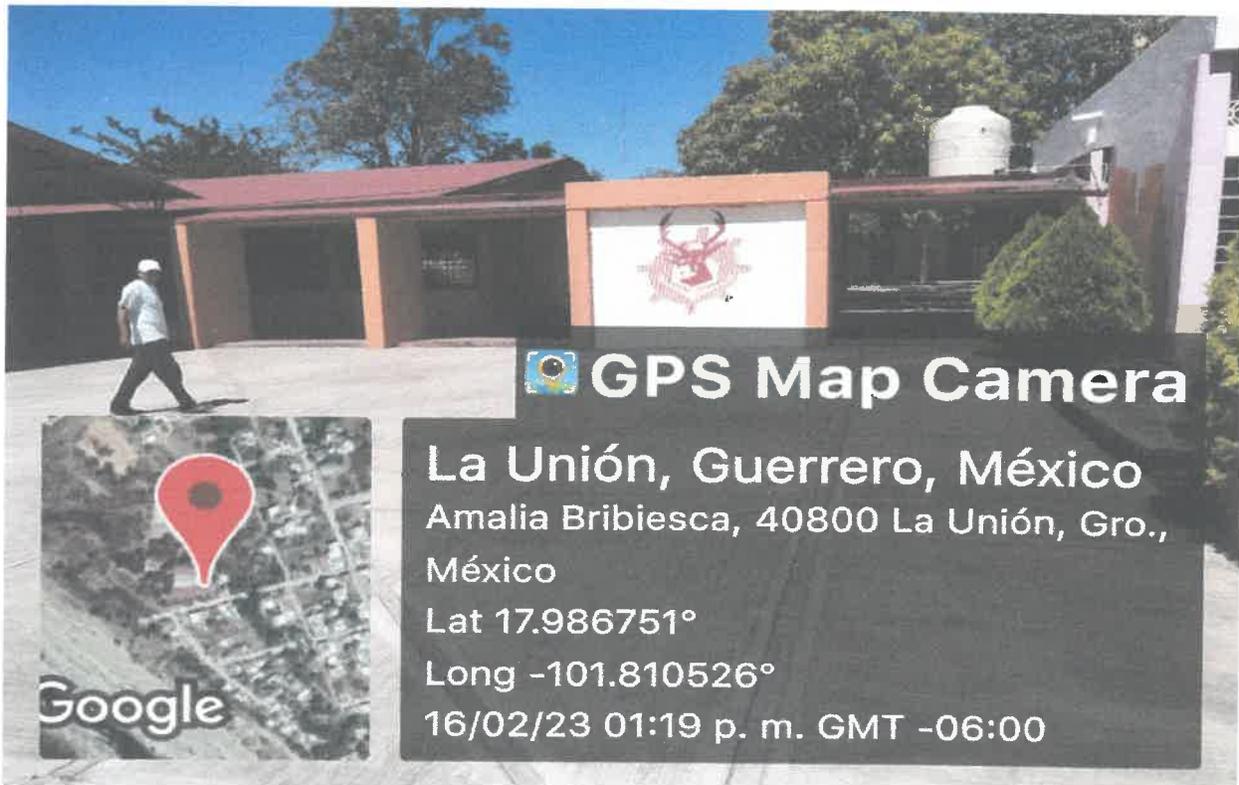
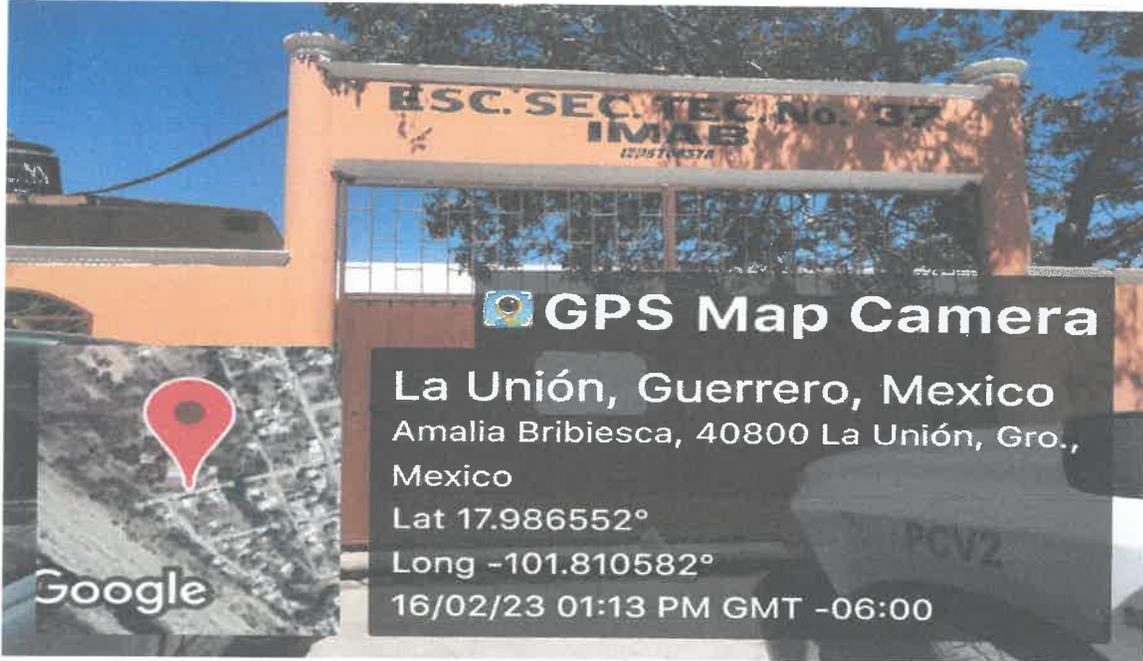
Boleón de Reyes, Javier, Guerrero, México, D.F., C.A. 2021. Dirección de Planes y Programas Preventivos

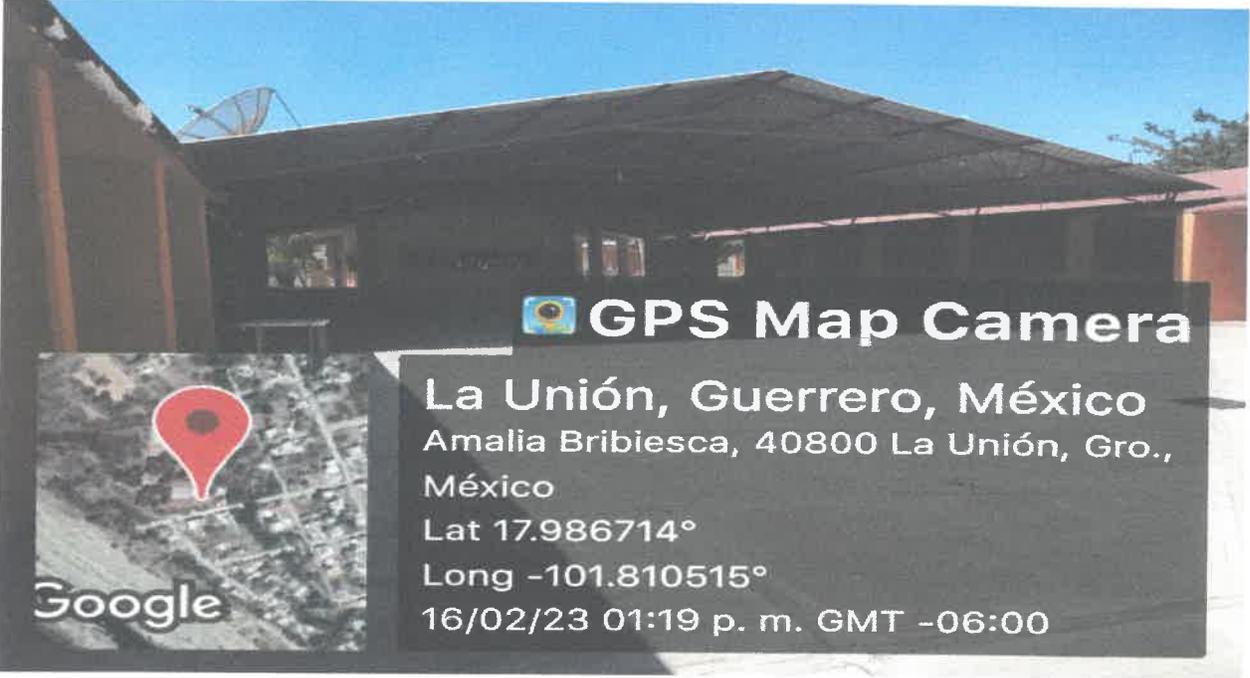


Tel: 01 (267) 471 25 34 / 01 (267) 472 70 42

www.gubnet.guerrero.gob.mx

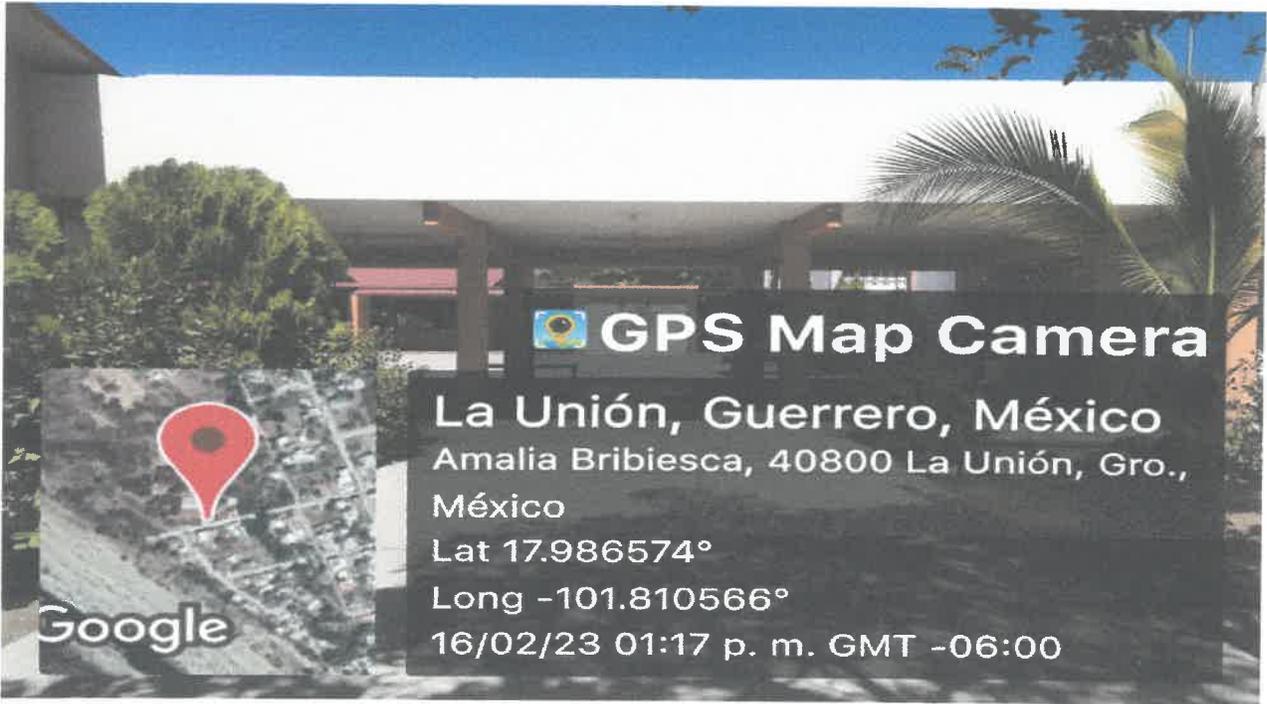
REFUGIO TEMPORAL ESC. SEC. TEC. # 37 IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO BASILIO





 **GPS Map Camera**

La Unión, Guerrero, México
Amalia Bribiesca, 40800 La Unión, Gro., México
Lat 17.986714°
Long -101.810515°
16/02/23 01:19 p. m. GMT -06:00



 **GPS Map Camera**

La Unión, Guerrero, México
Amalia Bribiesca, 40800 La Unión, Gro., México
Lat 17.986574°
Long -101.810566°
16/02/23 01:17 p. m. GMT -06:00

